



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

05 SET. 2018

Acta EXI-N° 18

Res. N° 9

Exp. N° 2018-25-1-002004

PAEMFE/Juridica/PB ✓

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 4/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción del Centro Educativo Asociado de Casavalle, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que de fs. 1 a 80 obra el Dossier que contiene el proyecto arquitectónico, la constancia de situación dominial y el presupuesto oficial de la respectiva obra por un monto de \$ 46.200.610 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones doscientos mil seiscientos diez), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que a fs. 83 y 84 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción: 1 - Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos del CETP; Categoría de inversión: 2 - Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE y se adjuntan los criterios de elegibilidad. Se afectará en el ejercicio 2018 un monto total de \$ 4.452.242 (pesos uruguayos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y dos) del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo \$ 4.242.953 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y tres) y a fondos de contraparte local \$ 209.289 (pesos uruguayos doscientos nueve mil doscientos ochenta y nueve) correspondiente a impuestos (IVA). Se afectará en el ejercicio 2019 un monto total de \$ 41.748.368 (pesos uruguayos cuarenta y un millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y ocho) del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo \$ 34.154.204 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuatro) y a fondos de contraparte local \$ 7.594.164 (pesos uruguayos siete millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro) correspondiente a impuestos (IVA).

III) Que de fs. 97 a 156 obran el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

IV) Que por Resolución N°64 de fecha 5 de junio de 2018 la Coordinadora General del Programa PAEMFE (fs. 162) autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los respectivos documentos.

V) Que de fs. 165 a 172 lucen las constancias de las publicaciones realizadas en el diario "El Observador", en la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) y de PAEMFE y en revistas especializadas en información a los proveedores, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos.

VI) Que de fs. 235 a 1023 obran las ofertas presentadas por las empresas: RAUL CLERC S.A., CONAMI LTDA., CIEMSA, FEDAL S.A. y FILIPIAK INGENIERÍA SRL.

VII) Que con fecha 19 de julio de 2018 se realizó el Acto de Apertura, el cual luce a fs. 1024 de obrados.

VIII) Que a fs. 1028 y 1029 luce el informe primario del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas y a fs. 1065 figura el informe de adjudicación de dicha Área.

IX) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fs. 1067 a 1069 propone se adjudique el referido procedimiento a la empresa CONAMI LTDA.

CONSIDERANDO: I) Que los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras con sus respectivos anexos de la Unidad Coordinadora de PAEMFE, introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas frente al respectivo proyecto arquitectónico elaborado por la Administración, que integra los documentos de la presente licitación y la determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establezca y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

a) La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del proyecto arquitectónico a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones, las que serán resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso todos los oferentes y especialmente el futuro adjudicatario, asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.

b) Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen el detalle de cada proyecto con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales, se les exige que establezcan en las ofertas la capacidad organizativa de la empresa y especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra para cada mes comprendido en el plazo de la ejecución, de acuerdo al cronograma



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

correspondiente. De esta forma cuando se adjudica la licitación cada parte tiene claro cual debe ser el ritmo de obra comprometido para cumplir con la culminación en los plazos establecidos.

c) Que tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé un monto máximo a abonar que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario y no se admitirán adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

II) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas al efecto, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar ha asumido como suyo el proyecto arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento, la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

III) Que analizadas las ofertas presentadas y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere no considerar las ofertas de las empresas RAUL CLERC S.A., CIEMSA y FILIPIAK INGENIERÍA SRL, en virtud de que no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos y se adjudique la referida licitación a la empresa CONAMI LTDA., ya que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios y es la más conveniente desde el punto de vista económico. El total de la erogación aconsejada, incluyendo obra prevista y máxima contraprestación por eventuales obras o trabajos imprevistos, IVA y leyes sociales asciende a \$ 44.989.544 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro).

IV) Que el monto cotizado por la firma CONAMI LTDA. asciende al 97,38% del presupuesto oficial.

V) Que a fs. 88 y 1072 luce la afectación del gasto N° 1448/2018 por un monto de \$ 3.247.524 (pesos uruguayos tres millones doscientos cuarenta y siete mil quinientos veinticuatro) y a fs. 90 consta el informe de disponibilidad N° 16/2019 por la suma de \$ 34.154.204 (pesos uruguayos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cuatro), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

813 del Programa PAEMFE. El IVA se pagará con certificados de crédito nominativos expedidos por la Dirección General Impositiva

VI) Que por nota CSC/CUR/EDU-920/2018 de fecha 30 de mayo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (fs. 161) señala que no tiene objeción al financiamiento.

VII) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (Art. 3.3 y 3.4) y en el Art. 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 4/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la construcción del Centro Educativo Asociado de Casavalle, departamento de Montevideo a la empresa CONAMI LTDA., con cargo al Componente: 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente: 1 - Construcción de nuevos centros educativos de educación media; Línea de Acción: 1 - Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos del CETP; Categoría de inversión: 2 - Obras, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, por un monto de \$ 37.401.727 (pesos uruguayos treinta y siete millones cuatrocientos un mil setecientos veintisiete) y de \$ 7.587.817 (pesos uruguayos siete millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos diecisiete) con certificados de crédito a valores básicos del mes de junio de 2018, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	32.847.691,00
IVA	7.226.492,00
LEYES SOCIALES	2.374.591,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	1.642.385,00
IVA	361.325,00
LEYES SOCIALES	537.060,00
TOTAL	44.989.544,00



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a) El monto imponible ofrecido es de \$ 3.630.874 (pesos uruguayos tres millones seiscientos treinta mil ochocientos setenta y cuatro) por concepto de trabajos y obras previstas y de \$ 821.193 (pesos uruguayos ochocientos veintiún mil ciento noventa y tres) por concepto de eventuales imprevistos a valores básicos del mes de junio de 2018. En caso de superarse dichos montos el excedente será de cargo del contratista, conforme al Art. 27 del Pliego de Condiciones Generales y lo ratificado por la empresa en su oferta.

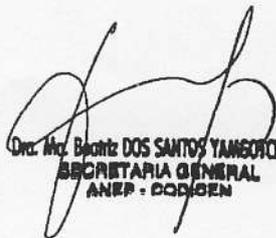
b) El total incluyendo obra prevista, IVA, leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales obras o trabajos imprevistos, IVA y leyes sociales es de \$ 44.989.544 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro) a valores básicos del mes de junio de 2018 reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el Art.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

2) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme lo dispone el Art. 440 de la Ley N°15.903.

3) Establecer que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes, con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa.

Comuníquese al Consejo de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Mtz. Beatriz DOS SANTOS YANGORCHIN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODISEN


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública